REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

208

//ción, 14 de Marzo de 1910.

Vista la observación hecha por la Contaduría Gral. de la Nación,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

RESUELVE:

23

1º - Exclúyase del Decreto de fecha 8 del corriente la cantidad de 1.000 - ps, ftes. de c/legal correspondientes á las parts. 1 y 2, inc. II, Cap. VII, Anexo C del Presupuesto General de Gastos vigente y vuelva al Ministerio de Hacienda, para la liquidación de las demás partidas.

2º - Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

González Navero

Adolfo Riquelme